

Sello 8.º

La Aldea de Aliseda,

Año de 1863.

Libro de actas del Ayuntamiento.





Acta de sesión de la Villa de la Uva de Mérida, reunido el
nuevo Ayuntamiento, día primero de Mayo de mil ochocientos sesenta
y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ¹⁰ de
de ~~Alcázar~~, los Sres. D. Vicente ~~Alcázar~~, D. Juan Antonio
Francisco, D. Francisco ~~Alcázar~~, D. Manuel ~~Alcázar~~, D. Domi-
go ~~Alcázar~~, D. Bartolomé ~~Alcázar~~ y D. Antonio ~~Alcázar~~,
teniente de Alcalde y Regidores, respectivos del ayun-
tamiento de ella, de los cuales, el Sr. Presidente, tenien-
te y los dos primeros regidores separados, deben conti-
nuar formando parte de la corporación y los cuatro
últimos se eliminan de ella, por haber desamparado
sus cargos el tiempo legal, y sucesivos los Sres. D.
José ~~Alcázar~~, Alcalde Presidente nuevamente nombrado
por orden del Sr. Gobernador de la Prov. de España, día
y mes de Diciembre último, D. Pedro ~~Alcázar~~, de San-
tiago, nuevo teniente de Alcalde, nombrado por la mis-
ma autoridad y D. Ignacio de ~~Alcázar~~ y D. Ángel ~~Alcázar~~ ~~Alcázar~~
de ~~Alcázar~~, que deben aceptar a los regidores se-
parados ya indicados, el Sr. Presidente después de man-
ifestar el objeto de la Sesión, dijo que por un
lado se da lectura de las actas de las últimas
elecciones verificadas y de las órdenes de nombramiento
mismo referidas y acto continuo nombró a
Sr. D. José ~~Alcázar~~, nuevo Alcalde Presidente,

sus juramentos que debió ser puesto en debida forma.
 Inmediatamente el Sr. Presidente se levanta y dejó
 el puesto a su sucesor, quien recibiendo el
 propio juramento y en igual forma, a los Sr. G.
 Teniente de Alcalde y Regidores, sucesivamente ele-
 gidos y quedau nombrados anteriormente. Ter-
 minado este acto y antes de que abandonasen el
 Salón el Sr. Alcalde, Teniente y demás Concejales
 salientes, el nuevo Sr. Presidente, propuso un vo-
 to de gracias para ellos, que fué acordado por
 unanimidad y levanta la sesión que preside-
 dos los concurrentes de que certifico —

Juan de Dios
 de Yanguaza

Vicente Doño
 Bartolomé
 Ruiz

Fructos Mora
 de Yanguaza

Ignacio de Yanguaza

Manuel de Yanguaza

Angel Mediano

Domingo Yanguaza

Casimiro Mora

Juan Antonio
 Franco Antonio Franco

Galisto Yanguaza



Acuerdo de la Villa de la Oliva de fecha a diez de Enero
 de mil ochocientos sesenta y tres: reunidos a las
 once de la mañana en sus Casas Consistoriales, los
 señ. que componen el Ayuntamiento de la misma,
 bajo la presidencia del Sr. D. José Galeano, el
 alcalde Presidente, asociados de los mayores y
 contribuyentes que suscriben, el Sr. Presidente
 dijo: que el objeto de la convocatoria es saber
 si han de continuar los guardas rurales exer-
 ciendo sus funciones, si han de ser los mis-
 mos que hoy y demas que convenga: enterados
 todos los señ. concurrentes acordaron por
 unanimidad no hacer variacion alguna en este
 punto, dando facultad y orden el Ayuntamiento
 para la formacion del reparto vecinal que
 ha de cubrir los salarios de dichos guardas,
 firmandos, de que certifica =

	Vicente Romo
Juan María	de Yangua
Corisario	Angel Mediano
Ignacio de Pineda	Juan Antonio
	Francisco Domingo
Diego	Manuel Guis
Antonio Franco	Juan de Mata
José Salgado	Petro Galano

Ignacio de Luna

Juan Juan

Pedro de Pineda

Man. Carrascal

Manuel de Pineda

Fran. de Pineda

Valente de Luna

Sesion del dia 17 en la Sala de la Plaza de Armas, a doce
 de Enero de 1808 de un momento, sesenta y tres
 votos en sus casas constitucionales a las diez de la
 mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 José Galea, los señ. que componen el ayun-
 tamiento de la misma dijeron: que debian
 acordar y acordaron que se celebre por el
 mes de una sesion semanal y esta mesa ca-
 da domingo, por el despacho de los negocios
 que ocurran, sin perjuicio de celebrar las
 extraordinarias que se caeren oportunas por
 los asuntos urgentes. Seguidamente proscri-
 beron al voto de Regidores, entrantes dando
 el siguiente resultado: Ignacio de Luna mi-
 nes cinco y Miguel de Medina, cogiendo con-
 relativamente desde el uno al cuatro por or-
 den de antigüedad y categoría, Juan de
 de Trujillo, Vicente Pons, Casimiro Pons y
 Juan Antonio Pons. Consecutivamente
 proscribieron a la eleccion de Regidor Audi-
 co y se nombraron por unanimidad al Sr.



quidor quinto, e Ignacio de Puebla. En no terminando
 uno q asuntos de que trata, dió el Sr. Presiden
 te por terminada la Sesion, que firmasen de
 choz diez de que certifico - sobre copias - 12 - doce - 0 -

José Julián *Vicente* *de Ygnacio de Puebla*
de San Juan

Juan *Vicente* *Juan Antonio*
de San Juan *de San Juan*

Angel Mediano *Cop* *in* *vicario* *de* *San* *Antonio*

Sesion extraordinaria en la Villa de la Osa de Mérida
 de 17 de Mayo 1863 a diez y siete de Mayo de mil ochocientos
 sesenta y tres: reunidos en sus salas consis-
 tentes a las diez de la mañana, los señ. que com-
 ponen el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
 ma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ga-
 leano, dicho Sr. manifestó que era de suma urgen-
 cia, segun noticia recibida de la Capital de la
 Provincia, que desas una persona en Badajoz con-
 tola q las solemnidades legales, para que
 representacion del municipio, sobre los intereses
 del tres por ciento de las dos terceras partes
 el cuatro de la tercera restante del ochenta

cuents del producte de las ventas de los bienes desamortizados correspondientes a estos juicios, tanto los vencidos como los que se van en lo sucesivo en la herencia de Hacienda pública de esta Provincia. Entendida la Corporación municipal, acordó por unanimidad nombrar como nombre al Sr. del mismo de Badajoz, D. Juan Esteban y el cargo de los referidos intereses, disponiendo se le otorgue poder especial para expresos objetos, sin cláusula de sustitución y en atención a tener que pasar a la inmediata Villa de Guareña a otorgar expresos documentos por carecer en esta población de funcionarios que lo autorice, nombraron al teniente de Alcalde presente D. Pedro Esteban de Guareña para que por sí y en representación de la Corporación pueda llevar a efecto, facilitándole copia certificada de este acuerdo, que acredite su cometido. En su término uno de que trata, el Sr. Presidente, dispuso terminada la sesión, firmando todo este acta, de que yo el Sr. certifico

Juan Galarraga
Juan Esteban y
de Guareña
Juan Esteban y
de Guareña

Vicente Domingo Yanguas de Rueda

Casimiro José Juan Antonio

Jimenez Calisto Jimenez

Acuerdos. En la Villa de la Oliva de estada a diez y ocho de
 de mes de mil ochocientos sesenta y tres; reunidos los
 señ. que componen el Ayuntamiento Constitucional de
 la misma, en sus casas consistoriales a las diez de
 la mañana, acordaron por unanimidad que por
 D. Mariano Sáenz de Montenegro de esta vecindad, se
 renewe la fianza que presto por su hijo D. Joaquín
 Montenegro al contrato en el año de mil ochocientos
 sesenta y uno, recaudador de contribuciones
 y depositario de los fondos de propios de esta Villa.
 Hallándose presente dicho Sr. dijo que la renova
 ba en igual forma. Y no teniendo mas asuntos
 de que tratar, se dio por terminado este acta q.
 firman dichos señ. y la Sr. Mariano, de que yo
 el Sr. certifico =

D. Galano Yanguas Rueda
 Yanguas

Calisto Jimenez

Nota El día de hoy, por no haber asientos de que tra-
tase, no se ha reunido la Corporación municipal
para el para que conste lo aporto en la villa
de Alcañices, a veinte y cinco de mes de mayo,
ochocientos sesenta y tres, de que certifico -

Juanes
[Signature]
Mesa

Session del 25 de mayo. En la villa de la villa de Alcañices
a veinte y ocho de mes de mayo ochocientos sesenta
y tres: reunidos los señores del Ayuntamiento de la villa
que describen, en sus casas consistoriales
a las diez de la mañana, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Galera, dicho Sr. diputado y por
su el Sr. le da lectura de la Circular de la Ad-
ministración provincial de Hacienda pública de esta
Provincia su fecha diez y siete del corriente, que ver-
ta sobre el nombramiento de peritos reparti-
dores de la contribución territorial. Enterada
la municipalidad, acordó por unanimidad nom-
brar por lo que a ella le compete a D. Mariano
García y Domingo Durán de este domicilio por
peritos y por suplente a Antonio Manes Du-
ran del propio domicilio, designando las ter-
mas siguientes para que la superioridad ere-
ja lo que tenga por conveniente hasta com-
pletar el cupo de la unidad de la Junta que
ha de renovarse. Peritos. 1.ª ternas. Manuel
Salguero, Juan Antonio Raballo y Manuel Man





co de esta vecindad, Antonio Francs Sanchez, Bar-
tolomeo Ruiz y Morencio Gallardo, del mismo
domicilio en segunda tercera y para suplir
los D. Alonso Calderon, de la Haba, D. Pedro
Baca y Montero de Villafrauca y Fran. ^{co} Pons
de Villagoyals, lo que se ponga en consciencia
de la Superioridad, para los fines oportunos.
Sus teniéndose sus asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesion, firmándose
todo este acta, de que certifico =

J. Galan

Juanquay Pineda

Ordoño

Juanquay

Calisto Jimenez

Sesion del 1.º de febrero. En la Villa de la Oliva a trece de
primero de febrero de mil ochocientos sesenta y
tres, reunido el Ayuntamiento de la misma en
sus casas consistoriales a las once de la mañan-
na en sesion publica, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Galan, dicho Sr. manifestando
que quedaba abierta la sesion y se iba a
lebrar el sorteo correspondiente al recupe-
ro del catastro año, para lo cual ordeno
que por un el infr. Sr. se leyese el auto-
tamiento rectificado de los mismos sujetos



en esta poblacion a la presente quenta y el
capitulo setenta de la ley vigenta, como asi se
verificó en voz alta e inteligible. Seguidamente
estando preparadas treinta y dos papele-
tas iguales todas en blanco, se escribieron
en la mitad de ellas los nombres de los
sorteables y en la otra mitad tantos números
cuantos son aquellos: se interduxeron unas
y otras papeletas en bolas iguales y es-
tas en dos cantaros destinados al efecto, en un
los de los nombres que se fueron leyendo al
tiempo de su introduccion por el Sr. Presidente
y en el otro las de los números que se ley-
ron tambien en el mismo acto por el Sr. Regi-
dor Jefe, D. Ignacio de Rueda. A este continuo
se removieron con fuerza los cantaros para q-
se mezclaran suficientemente las bolas
y dos niños menores de diez años, fueron sa-
cándolos de una en una y entregándolos
al cura de ellos al Sr. Presidente y el otro al
Citado Regidor Jefe, segun se previene en
el artículo setenta y uno de la ley. En segun-
da se leían y publicaban las papeletas por
dichos señ. y las manifestaban a los de mas
Concejales y a cuantos interesados, pedian verlas,
anotando los nombres de los sujos segun iban
saliendo y con letra el número correspondiente
a cada uno. Terminado el sorteo, dispuso el Sr.
Presidente, se leyera en voz alta todo el resulta-
do, asi lo hizo el inf. D. N. y es como sigue.

Diego Benitez y Valera, n. once.

Cusebio Magueda y Herrera, n. dos.

Pablo Duran y Muñoz, u. siete.
Juan Carrizo y Giraldo, u. seis.
Juan Cortes y Parra, u. diez.
Pedro M^{te}. de Saugua y Saucedo, u. cuatro.
Alejandro Gordo y Cuadrado, u. nueve.
Juan Rebollo y Bayo, u. diez y seis.
Juan Saugua y Carrizo, u. ocho.
D. Juan Cortes y Gonzalez, u. quince.
Carlos Mateos y Hernandez, u. cinco.
Antonio Bayo y Hernandez, u. tres.
Abraham Bravo y Garcia, u. seis.
Antonio Jimenez y Duran, u. catorce.
Juan Hernandez y Gomez, u. trece.
Juan Hernandez y Moreno, u. doce.

Quedando así concluido el debate general de todos los asuntos comprendidos en dichos sumarios, cuando el Sr. Presidente extendiere esta acta, de la cual se remitiran en cumplimiento de del articulo treinta de la ley, dos copias literales al Sr. Gobernador de la Provincia, firmadas por todos los que firman la presente, dentro del espacio terminis de tres dias, de que certifico =













Señor del Sr. D. Juan de la Herrería de la Villa de Alameda, a ocho de Ju-
lio de mil ochocientos sesenta y tres. Mandado en dos cosas
constanciales y los otros que componen el Ayuntamiento
de los mismos, a las diez de la mañana, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Galera, por dicho
Sr. se declaró abierta la sesión, disponiendo que por
el infra. Sr. se leyera la circular núm. 1000000000
ocho, que con el epígrafe de "reintegrante" se publicó
en el Boletín Oficial de ocho de diciembre último,
y la Real Orden de fechas de diciembre de mil
ochocientos sesenta, lo que así se verificó. Entendido
determinadamente la Corporación, de ambos documentos,
acordó por unanimidad el dispute de las yebas de
sucesos, pastos de vacas y bellotas de la dehesa
royal de abajo de estos propios, así como la granja
de corcos de estos baldíos, cuyos aprovechamientos
corresponden al presente caso, disponiendo se for-
mase acta con todo y se levantasen para los
expedientes sucesivos para dichos disputes
entendiéndose los pastos de vacas, solo en la can-
tidad de dos mil cabezas reservándose las cua-
trocientas restantes de las trescientas, para el mejor
sorteo del ganado de labor de esta comuna de vecinos,
atendida la escasez de granos q. hay en esta Villa,
si así lo estimare la Diputación. Por término
sus asuntos de que tratar, se dio por terminada la
sesión, firmando todo este acta de que certifico =

J Galera

Janguera

Janguera

Domínguez

Calisto Janguera



Señor del 15 del mes de la Villa de la Oliva de Merida, a quince de febrero y
 febrero de 1862. De mil ochocientos sesenta y tres: reunido este Ayuntamiento
 en sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
 con asistencia de los Concejales que suscriben, y despues de enterada
 de los autos, Relejos y demas ordenes y comunicaciones
 recibidas desde la última Reunion, se retiraron por no tener
 asuntos de que tratar, firmando esta acta, de que certifico =

J. Galano Yanguay Merida *Procurador*
Yanguay *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Calisto Jimenez

Señor del 22 del mes de la Villa de la Oliva de Merida, a veinte y dos
 febrero de 1862. De febrero de mil ochocientos sesenta y tres: reunido
 este Ayuntamiento en sus casas consistoriales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales que suscriben,
 y despues de enterados de los Relejos y demas ordenes y
 recibidas desde la última Reunion, se retiraron por no tener
 asuntos de que tratar, firmando esta acta, de que certifico =

J. Galano Yanguay Merida *Procurador*
Yanguay *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Calisto Jimenez



Señal del 1.º de la Villa de la Niva de Mérida a primeros
Meses de 1869. En el día de Octubre ochocientos sesenta y tres.
Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus casas con-
sistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de
quien asistieron los Concejales que suscriben, tuvieron
que retirarse después de enterados de los Boletines
y demás ordenes y comunicaciones recibidas desde la
última Reunión, por no tener asuntos de que tra-
tar y firmasen esta acta, de que certifico =

Garcera Yanguas Pineda
Donno Yanguas Pineda
Calisto Jimenez

Señal del 3 de la Villa de la Niva de Mérida, a principios de
Meses de 1869. En el día de Octubre ochocientos sesenta y tres. Reunido este Ayunta-
miento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales que suscri-
ben y enterados de los Boletines y ordenes recibidos
después de la última Reunión, tuvieron que retirarse
por no tener asuntos de que tratar, firmando
esta acta, de que certifico =

Garcera Yanguas Pineda
Donno Yanguas Pineda
Calisto Jimenez

Señor del 15 de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, reunido este Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales que suscriben, y enterado de los Boletines oficiales y de sus ordenes y comunicaciones recibidas desde la última Reunion, tuvo que retirarse por no tener asuntos de que tratar, firmando esta acta, de que certifico =

Galeano
Yanguas
Juanquero
Pineda
Romo
Calento

Señor del 22 de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres, reunido este Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales que suscriben, y enterado de los Boletines oficiales y de sus ordenes y comunicaciones recibidas desde la última Reunion, tuvo que retirarse por no tener asuntos de que tratar, firmando esta acta, de que certifico =

Galeano
Yanguas
Juanquero
Pineda
Romo
Calento

Señor del 29 de Julio la Villa de la Oliva de Estremadura, a veinte y
Tres de Marzo de 1868. Sesión de veintiocho de cien ochocientos sesenta y
tres reunida este Ayuntamiento en sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Concejales que suscriben, y enterados de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones recibidas después de la última reunión se retiraron por no tener asuntos de que tratar, y firmando esta Acta, de que certifico =

J. Galera

J. Angulo

Domingo Angulo





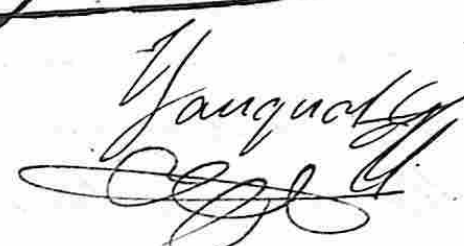
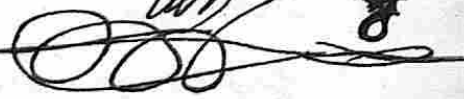

Valente Jimenez

Señor del 5 de Julio la Villa de la Oliva de Estremadura, a cinco de
Abril de 1868 Sesión de mil ochocientos sesenta y tres reunida
el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galera, dicho Sr. manifestando que el objeto de la Reunión era nombrar los asociados que previene la Instrucción de Consuevos, para que en unión de la Municipalidad acuerden los medios que han de adoptarse en esta Villa para cubrir su encabalgamiento de empréstitos y recargos en el propio año económico, así como también nombrar los puntos reparticiones que hayan de repartir el todo o parte de dicho encabalgamiento entre sus vecinos y el de sus sujetos de esta población



con que en calidad de comisionados, pase a la
Capital de Badajoz a hacer la entrega de los
dos soldados y dos suplentes que han con-
responsado a la misma en el presente re-
emplaz. Enterada detenidamente la munici-
palidad de los asuntos que se han puesto
a su deliberación, acordó por unanimidad
nombrar de asociados para discutir con ellos
los medios de cubrir el cupo de consumos
de esta villa en el propio cupo económico
a los sujetos siguientes comprendidos en
todas las clases de contribuyentes. El Sr.
Crisótopo Camps-Ojuna; D. Mariano Guisá
Pueda; D. Miguel del Pueto y Gomez; D. An-
tonio Sáenz y Oliva; Ricardo Sáenz Rebollo;
Florencio Gallardo Gallego; D. Nicolás Cuadra
de Casares; Manuel Sáenz Solares; D.
Mauricio Galán Torres; Domingo Durán
Cortés; D. Julián Regales; D. José Pacheco
Yañez; D. Casanto Escolar Romero; D. Fran-
cisco Solares y Solares; Santiago Sordano
Pore; José Salguero Montero; Antonio Fran-
co Durán y Juan Muñoz Gomez, a quienes
se avisó para que el domingo próximo
se presenten en esta misma sesión y hora
de la mañana con el fin de

dicado. Seguidamente procedieron al nombramiento de los peritos se — practica-
res de consumos p.^o el — referido
cuyo economista y recayo en los sujetos si-
guientes: D. Julián e rogales, nombrado por
el Sr. Presidente D. José Galvan. Florencio Gallan-
do, por el Sr. teniente D. Hilario de Hanguas.
Manuel e Nieves, por el Regidor Andrés Ignacio
de Puebla. e Nicasio e Nieves, por el Regidor Fran-
cisco de Hanguas. D. José Pérez Casilla, por el
Regidor Vicente Ponce; D. Miguel de Puebla,
por el Regidor Casimiro Ponce. D. Cisante U-
colar, por el Regidor e Angel e Mediano y Juan
Francisco de Puebla, por el Regidor Juan e Tutoris
Francisco. Finalmente eligieron unánimemente
a Bartolomé e Nieves para conductor de los
quintos. En este estado y no teniendo más
asuntos de que tratar, dió el Sr. Presidente
por terminada la sesión, mandando exten-
der esta acta que firmen, de que certifico =



Acuerdo En la Villa de la Oliva de la Provincia de Badajoz a doce de Abril
de mil ochocientos sesenta y tres; reunidos en sus
casas consistoriales a las once de la mañana los
Sr. que componen el Ayuntamiento Constitucional
de la misma villa bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Galano, asociados de los señores contri-
buyentes que suscriben, dicho Sr. manifestando que
el objeto de la reunión era acordar los medios de
cubrir el cupo de consumos de ella y sus recargos
para el año económico presente. En esta atención
por unanimidad se acordó servatas a la exclu-
siva los ramos de vino, aguardiente, aceite, jabón
blanco y de ^{carraño en vino} de cerdos con la exclusiva en
los ventos al por menor, segun tiene ya con-
cedida dicha facultad por la Supresionidad, en
veinte de setiembre de mil ochocientos sesenta y
nueve, cubriendo el importe de los dichos ramos
que han de quedar sin atender por medio de
reparto vecinal bajo las mismas bases que
se establecieron en el año anterior y fueron apro-
badas por el Sr. Gobernador de la Provincia en
ochos de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.
En teniendo mas asuntos de que tratar
dijo por terminada la reunion, firmados



de los concursantes de que este es - entre
pasantes - mañana - no vale - entre líneas - con
ued en vivo - vale -

Don Galano

Ysidoro Mir
de Yanguaza

Ignacio de Pineda

Fran. Mir
de Yanguaza

Angel Mediano

Casimiro Moreno
Mariano Pinos

Vicente Romo
Maig. de Pineda

Ant. Suarez

Trinis

Francisco Cuadra

Alejandro Gallardo

Manuel Ponce

Manuel

Domingo Duran

Jubian Logala

Francisco Galan

Jos. Pacheco

Crisanto Guevara

Juan Solberg

Santiago Soriano

Jose Salgado

Antonio Armas

Calisto Jimenez

Señor del 19 de Jula la Plaza de Merida a diez y nueve de abril
Abril de 1868. Sesión cuarenta y tres. Reunión en las
casas constitucionales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Concejales
que suscriben, y enterados de los Boletines y ordenes re-
cibidos despues de la última Reunion, se retiraron por
no tener asuntos de que tratar firmados esta ac-
ta de que certifico =

Galeano

Janguas

Pineda

Domínguez

Janguas

Calisto Jiménez

Señor del 26 de Jula la Plaza de Merida a veintay seis de Abril de mil
Abril de 1868. Sesión cuarenta y tres. Reunión en las
casas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asisten-
cia de los Concejales que suscriben, y enterados de los Boletines y or-
denes recibidos despues de la última Reunion, se retiraron por
no tener asuntos de que tratar, firmados esta acta, de que
certifico =

Galeano

Janguas

Pineda

Domínguez

Janguas

Calisto Jiménez



Sesión del día 3 en la Villa de la Osa de Mérida a tres de
 3 de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.
 Reunidos en sus casas consistoriales a las diez de la
 mañana los señ. que componen el Ayuntamiento
 de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y enterados de las circulares y órdenes insertas en los
 Boletines oficiales de la Alcaldía anterior cuyo cumpli-
 miento acordaron, se retiraron por no tener asuntos
 de que tratar, de que certifico =

Galano ^{Procurador} Vangua ^{Yangua}
Mediano ^{Mediano} Galito ^{Galito}

Sesión del 10 en la Villa de la Osa de Mérida a diez de Mayo
 de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres. Reunidos el Ayun-
 tamiento de la misma en sus casas consistoriales a las diez de la
 mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y enterados de
 las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales
 de la Alcaldía anterior cuyo cumplimiento acordaron,
 se retiraron por no tener asuntos de que tra-
 tar, de que certifico =

Galano ^{Procurador} Vangua ^{Yangua}
Mediano ^{Mediano} Galito ^{Galito}

sesion del 17 de la villa de la Nueva de Mérida a diez y siete de Mayo
de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro: reunido el ayun-
tamiento de la misma en sus casas consistoriales a las
diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, y enterado de las ordenes y circulares insertas
en los Boletines oficiales de la semana anterior cuyo
cumplimiento acordaron, se retiraron por no te-
ner asuntos de que tratar, de que certifico -

Galiano ^{Don} *Yanguel* *Yanguel*
Medrano

Calisto Jimenez

sesion del 24 de la villa de la Nueva de Mérida a veinte y cua-
de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres:
reunido el ayuntamiento de la misma en sus casas consis-
toriales a las diez de la mañana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde y enterado de las ordenes y circulares y
insertas en los Boletines oficiales de la semana ante-
rior, cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron por
no tener asuntos de que tratar, de que certifico -

Galiano ^{Don} *Yanguel* *Yanguel*
Medrano

Calisto Jimenez



Sesión del 31 de la Villa de la Hiva de Mérida a treinta
 de Mayo. Quince de Mayo de mil ochocientos sesenta
 y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas consistoriales a las diez de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y enterado
 de los ordenes y circulares insertas en los Bo-
 letines oficiales de la semana anterior, cuyo
 cumplimiento acordaron, se retiraron por
 no tener asuntos de que tratar, de que certifica-

García

Romero

Jarquero

Jarquero

Mediano

Calisto Jimenez

Sesión del 7 de la Villa de la Hiva de Mérida a siete de
 de Junio. Quince de mil ochocientos sesenta y tres.
 Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas consistoriales a las diez de la mañana ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de
 los ordenes y circulares insertas en los Boletines
 oficiales de la semana anterior cuyo cum-
 plimiento acordaron, se retiraron por no tener
 asuntos de que tratar, de que certifica-

García

Romero

Jarquero

Jarquero

Mediano

Calisto Jimenez



Señor del H. Ayuntamiento de la Villa de Mérida a catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y tres. Recuerdo el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Gaceta anterior cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron por no tener asuntos de que tratar, de que certifico.

D. Galano Donno *Jarquero* *Jarquero*

Mediano

Calisto Jimenez

Señor del H. Ayuntamiento de la Villa de Mérida a veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y tres. Recuerdo el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Gaceta anterior cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron por no tener asuntos de que tratar, de que certifico.

D. Galano Donno *Jarquero* *Jarquero*

Mediano

Calisto Jimenez

Session del ayto de la villa de la Oliva de estada a veinte
28 de junio y ocho de junio de mil ochocientos setenta y
tres. Recivido el ayuntamiento de la misma en sus ca-
sas consistoriales a las diez de la mañana ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, y enterado
de las ordenes y circulares insertas en los
Boletines oficiales de la semana anterior
cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron
por no tener asuntos de que tratar, de
que certifico =

Galaron Don *Jarquero*
Jarquero *Mediano* *Castro Jimenez*

Session del ayto de la villa de la Oliva de estada a cinco
8 de julio de julio de mil ochocientos setenta y tres.
Recivido el ayuntamiento de la misma en sus ca-
sas consistoriales a las diez de la mañana,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado
de las ordenes y circulares insertas en los
Boletines oficiales de la semana anterior cuyo
cumplimiento acordaron, se retiraron por
no tener asuntos de que tratar, de que certifico =

Galaron Don *Jarquero*
Jarquero *Mediano* *Castro Jimenez*

See

Session del 12 de la Villa de la Nueva de Mérida a doce de Julio de unil reunion
de Julio. Sesenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma
mañana sus casas consistoriales a las diez de la mañana
trama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado
de las breves y circulares insertas en los Boletines
Oficiales de la semana anterior cuyo cumpli-
miento acordaron, se retiraron por no tener
asuntos de que tratar, de que certifico =

Guliano

Donna Yonquay Yonquay

Yonquay

Mediano

Artista Jimenez

Session del 19 de la Villa de la Nueva de Mérida a diez y nueve de Julio
19 de Julio. Sesenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma
mañana sus casas consistoriales a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y enterado de las breves y circulares insertas en los
Boletines Oficiales de la semana anterior cuyo cumpli-
miento acordaron, se retiraron por no tener
asuntos de que tratar, de que certifico =

Guliano

Donna Yonquay Yonquay

Mediano

Artista Jimenez



Session del ayuntamiento de la Villa de Alcañices a veinte y tres
de Julio de mil ochocientos sesenta y tres
Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus casas
consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
dey enterado de los ordenes y circulares insertas
en los Boletines Oficiales de la semana ante-
rior, cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron
por no tener asuntos de que tratar, de
que certifico =

Galano *Domingo Yangua*
Yangua *Mediano*
Calisto Jimenez

Session de Ayto de la Villa de Alcañices a dos de Agosto de mil ochocientos
de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido el Ayuntamiento
de la misma en sus casas consistoriales
a las diez de la mañana, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, y enterado de los ordenes y circulares
insertas en los Boletines Oficiales de la semana
anterior, cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron
por no tener asuntos de que tratar, de que certifico =

Galano *Domingo Yangua*
Yangua *Mediano*
Calisto Jimenez



Acta de 14 de la Mesa de Abordada a once de Agosto de suil sesion
de Agosto. Presenta y trae Removido el Ayuntamiento de la misma en
sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana bajo
la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de las
ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales
cuyo cumplimiento acordaron, se retiraron por no
tener asuntos de que tratar, de que certifico =

D Galarraga

Don Juan Manuel Langaraz

Mediano de Calisto Jimenez

Acta de 15 de la Mesa de Abordada a diez y seis de Agosto de suil sesion
de Agosto. Presenta y trae Removido el Ayuntamiento de la misma, en
sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y enterado de las Ordenes y
Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la se
mana anterior, cuyo cumplimiento acordaron, se
retiraron por no tener asuntos de que tratar,
de que certifico =

D Galarraga

Don Juan Manuel Langaraz

Mediano de Calisto Jimenez

Sesión del 27 en la Plaza de España a treinta y tres
 de agosto de mil ochocientos sesenta y tres.
 Reunido el Ayuntamiento de la misma, en sus Casas con-
 sistoriales a las diez de la mañana bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, y enterado de los ordenes
 y circulares insertas en los Boletines oficiales de
 la semana anterior, cuyo cumplimiento se con-
 daron, se retiraron por no tener asuntos de
 que tratar, de que certifica =

D. Galiano

Romero *Vanquod*

Vanquod

Mediano

Calisto Jimenez

Sesión del 30 en la Plaza de España a treinta de agosto
 de agosto de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido
 el Ayuntamiento de la misma en sus Casas con-
 sistoriales a las diez de la mañana bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde, y enterado de los or-
 denes y circulares insertas en los Boletines
 oficiales de la semana anterior, cuyo cumplimiento
 acordaron, se retiraron por no tener asuntos
 de que tratar, de que certifica =

D. Galiano

Romero *Vanquod*

Vanquod

Mediano

Calisto Jimenez

sesion del 6 de la Villa de Merida a diez de Setiembre de mil
Setecientos ochocientos sesenta y tres: Reunida el Ayuntamiento
de la misma en sus casas Consistoriales a los
diez de la mañana, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, y enterado de las ordenes y
circulares insertas en los Boletines Oficiales de la
semana anterior cuyo cumplimiento acordaron,
se retiraron por no tener asuntos de que
tratar, de que certifico =

P. Galarraga

Procurador

Jarquero

Jarquero

Mediano
Calita Jimenez

sesion del 13 de la Villa de Merida a trece de Setiembre de mil
de Setecientos ochocientos sesenta y tres: Reunida el Ayuntamiento
de la misma en sus casas Consistoriales a los
diez de la mañana bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y enterado de las ordenes y circulares
insertas en los Boletines Oficiales de la semana
anterior, cuyo cumplimiento acordaron, se
retiraron por no tener asuntos de que tra-
tar, de que certifico =

P. Galarraga

Procurador

Jarquero

Jarquero

Mediano
Calita Jimenez



Señor del Ayuntamiento de Badajoz a Veinte de setiembre
de ochocientos sesenta y tres. Reunido el
Ayuntamiento de la misma a las diez de la mañana
en sus salas consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y enterado de las ordenes y circulares in-
tervenidas en los Boletines oficiales de la semana
anterior, cuyo cumplimiento acordaron se reti-
naron por no tener asunto de que tratar, de
que certifico - el secretario - veinte - vale -

Galarraga Don *Yanguel*

Yanguel *Mediano* *Calisto Jimenez*

Señor del Ayuntamiento de Badajoz a Veinte y siete de
de setiembre. Reunido el Ayuntamiento de la misma a las diez
de la mañana en sus salas consistoriales ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de
las ordenes y circulares intervenidas en los Boletines
oficiales de la semana anterior cuyo cumpli-
miento acordaron se retiraron por no tener
asunto de que tratar, de que certifico -

Galarraga Don *Yanguel*

Yanguel *Mediano* *Calisto Jimenez*



Nov del 4 de la Villa de Mérida a cuatro de Octubre de su mil ochocientos
 Octubre. Sesenta y tres. Reunido el Ayuntamiento de la misma
 en sus Casas Consistoriales a las diez de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de las
 Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Ofi-
 ciales de la semana anterior cuyo cumplimiento
 acordaron, se retiraron por no tener asunto
 de que tratar, de que certifico =

Guillermo *Don* *Francisco* *Sanjurjo* *Sanjurjo*

Mediano

Salvador Jimenez

Nov extraordinaria de la Villa de la Villa de Mérida a
 de 9 de Octubre. Nueve de Octubre de su mil ochocientos
 sesenta y tres. Reunidos los Sres. q. componen
 el Ayuntamiento de la misma, en sesión extraor-
 dinaria en sus Casas Consistoriales a las
 diez de la mañana, bajo la presidencia del
 Teniente de Alcalde Sr. D. Pedro Juan de Sanjurjo,
 por enfermedad del Sr. Alcalde, dicho Sr.
 mandó que por su el Sr. interino se diese
 lectura de la circular número ciento sesenta
 y dos inserta en el Boletín Oficial de 10 del corriente
 número ciento diez y ocho, y enterado por el Sr.
 para instalar la Junta que en dicha cir-
 cular se previene, quedando conformes
 de el individuo de dicho Ayuntamiento
 Sr. D. Pedro Juan de Sanjurjo, del Teniente

de Luis D. Carlos Nieto, por hallarse con licencia el propietario y de los señores D. Juan Luis y Manuel Nieto. En teniendo unos asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, mandando al Sr. Presidente entender esta acta que firma con los demás concejales de que certifica =

J. Galano *Don Juanquadey*

Juanquadey *Mediano* *Calisto Jimenez*

Sesión del 11 de la Olla de Mérida a once de Octubre de Octubre. Se dió mil ochocientos sesenta y tres sesuidos a Ayuntamiento de la ciudad en sus casas consistoriales a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterada de las ordenes y circulares impuestas en los Boletines oficiales de la semana anterior, cuyo cumplimiento acordaron, se reiteraron por no tener asuntos de que tratar, de que certifica =

J. Galano *Don Juanquadey* *Juanquadey*

Mediano *Calisto Jimenez*

de

Señal del 18 de la Nueva de Mérida a diez y ocho de Octubre
de Octubre. Se de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido el
Ayuntamiento de la misma en sus casas consistor-
nales a las diez de la mañana bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, y enterado de las ordenes y
circulares insertas en los Boletines oficiales de
la semana anterior cuyo cumplimiento acordaron
se reiteraron por no tener asuntos de que tratar de
que certifique =

Galarraga *Donna* *Hauqually* *Hauquany*

Medrano

Calisto Jimenez

Señal del 18 de la Nueva de Mérida a veinte y cinco de Octu-
bre de Octubre. Se de mil ochocientos sesenta y tres. Reunido el
Ayuntamiento de la misma en sus casas consistornales
a las diez de la mañana bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, y enterado de las ordenes y circulares
insertas en los Boletines oficiales de la semana ante-
rior, cuyo cumplimiento acordaron se reiteraron
por no tener asuntos de que tratar de q. certifique =

Galarraga *Donna* *Hauqually* *Hauquany*

Medrano

Calisto Jimenez

Sesión del 1.º en la Plaza de Armas a primeros de No-
 de Noviembre. Se abrió a las ocho y tres cuartos
 y tres: reunió el Ayuntamiento de la ciudad
 en sus casas consistoriales a las diez de
 la mañana bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde y enterado de las ordenes y circula-
 res insertas en los Boletines Oficiales de la sema-
 na anterior; cuyo cumplimiento acordaron y
 se reiteraron por no tener asuntos de que tratar,
 de que certifica =

Galano

Don *Vanquato*

Vanquato

Mediano

Calisto Jimenez

Sesión del 8.º en la Plaza de Armas a ocho de Noviembre
 de Noviembre. Se abrió a las ocho y tres cuartos
 y tres: reunió el Ayuntamiento de la ciudad
 en sus casas consistoriales a las diez de la mañana,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterado de las ordenes y cir-
 culares insertas en los Boletines Oficiales de
 la semana anterior; cuyo cumplimiento acom-
 daron, se reiteraron por no tener asuntos de
 que tratar, de que certifica =

Galano

Don *Vanquato*

Vanquato

Mediano

Calisto Jimenez

Se

Sesión del 29 de la Oliva de Alameda a veinte y nueve
 de Noviembre de mil ochocientos setenta y
 tres: reunido el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas consistoriales a las diez de la mañana
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y enterado
 de las órdenes y circulares insertas en los Bo-
 letines oficiales de la semana anterior, cuyo
 cumplimiento acordaron, se retiraron por
 no tener asuntos de que tratar, de que
 certifico =

Galvan

Don

Yanguas

Yanguas

Mediano

Calisto Juncos

Sesión del 6 de la Oliva de Alameda a diez del Dicho
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres: reu-
 nido el Ayuntamiento de la misma en sus
 casas consistoriales a las diez de la
 mañana, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde, y enterado de las órdenes y circula-
 res insertas en los Boletines oficiales de la
 semana anterior, cuyo cumplimiento acor-
 daron, se retiraron por no tener asuntos
 de que tratar, de que certifico =

Galvan

Don

Yanguas

Yanguas

Mediano

Calisto Juncos

Cal

Del 19 de la Villa de Merida a trece de (18) Diciembre
de 1811 de sus ochocientos sesenta y tres: Recuerdo
el Ayuntamiento de la misma en sus Casas con
sistolales a las diez de la mañana bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, y enterado de las or-
denes y circulares suscitas en los Boletines
Oficiales de la semana anterior, cuyo cumplimiento
acordaron, se retiraron por no tener asunto
de que tratar, de que certifico - cum. de - Invali-

D. Galvan

Donno Varguoz

Varguoz

Medrano

Valente Jimenez

Del 20 de la Villa de la Villa de Merida a veinte de
Diciembre de sus ochocientos sesenta y tres:
Recuerdo el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en sus Casas consistoriales a las diez de la ma-
ñana en sesion publica, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Galvan, Asociado de D. Caloz a Nieto
teniente de cura de ella, delegado por el Sr. cura
D. Pedro, quien concurren previo oficio, con el libro
de bautismos correspondiente a los años de
sus ochocientos sesenta y tres y siguientes
y teniendo a la vista el padron general de
vecinos, se procedió a puerta abierta a verificar
el alistamiento general de los vecinos que en
treinta de abril del año próximo venidero
tengan veinte años de edad y no deban haber
cumplido los veinte y uno y de los que teniendo
veinte y uno y sin cumplir los veinte y cinco,
el mismo día treinta de abril, no entran
en el padrón por cualquier motivo en ninguna local



de los años anteriores para el recuento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de la Real Orden de Veinte y nueve de octubre último, que se leyó en voz alta, así como el capítulo quinto de la ley vigésima del dicho. En seguida se practicó la formación del alistamiento, copiando del padrón general los nombres de los que se encuentran en los casos expresados, previas las confrontaciones con el libro bauxicial siempre que se originaba alguna duda, dando esta operación el siguiente resultado.

Antonio Montero y Ruíz.
Francisco Paño y Pulido.
Adolfo Molano y Sr.
Batista Salguero y Blanco.
Eugenio Carrero y Lobato.
Nicolás Benítez y Carrero.
Benancio Ruíz y Jimenez.
Pedro Gutierrez y Duran.
Francisco Carrero y Maqueda.
Juan Contreras y Bravo.
Abdon Rojas y Nivola.
Antonio Meneses y Carrero.
Antonio Barber y Ruíz.
Felipe Sauguer y Ruíz.
Juan Rebollo y Peláez.
Eustaquio Pozo y Moreno.
Rodrigo Pozo y Acevedo.
Tomás Beníte y Plaza.

En cuyo termino quedó concluido el alistamiento y se levantó la lista, acordándose dichos días se saque copia de él y se fije en el sitio de Cortubra, donde permanecerá expuesta desde el día Veinte y cuatro del corriente hasta el día de lunes próximo venidero inclusive, advirtiéndose a todos los con-



conveniente a este efecto que la rectificación tendrá lugar el domingo tres de dicho mes de Mayo a cuyo fin se citara personalmente a los interesados con arreglo a la ley y primer de que certifico =

Guliano Romo Yanguas

Yanguas

Mediano

Calisto Jimenez

Segun del 27 de la Rda de Madrid a veinte y siete de Diciembre de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Remitidos en tres copias con sus originales los exped. del Ayuntamiento de la villa de... suscritos a los diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y enterados de los ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la semana anterior cuyo cumplimiento acordamos se retiraron por no tener asunto de que tratar, de que certifico =

Guliano Romo Yanguas

Yanguas

Mediano

Calisto Jimenez